



Resolución de Alcaldía

N° 523-2024-MPM/A

Ayaviri, 05 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El informe N° 596-2023-MPM-A/GPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por la Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria, Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 092-2024-MPM-A/GPP/SGPMIyPE/OPMI, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por la Ing. Yessica Aro Huanacuni, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y P.E.-OPMI; solicitando Aprobación de los Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Melgar periodo 2026-2028, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" (invierte.pe) teniendo como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de ciclo de inversión;

Que, el numeral 13.7 del Art 13° de la Directiva en mención establece los "Criterios de priorización de los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo (OR) y publicación por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, la Programación de Inversiones" tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los sectores, los Gobiernos Locales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;

Que, el artículo 9° del Reglamento del DL N° 1252 (del OR) señala que:

- Inciso 9.1 El OR es el Ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector; en los GR el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde.
- Inciso 9.2 El OR del sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad.

Que, mediante el informe N° 596-2024-MPM-A/GPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por la Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria, Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando aprobación de criterios de priorización del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Melgar periodo 2026-2028 mediante acto resolutivo, con la aprobación se recomienda la publicación en el Portal de Transparencia Estándar; informe ratificado por el despacho de alcaldía mediante Proveído N° 1849, de fecha 05 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 092-2024-MPM-A/GPP/SGPMIyPE/OPMI, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por la Ing. Yessica Aro Huanacuni, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y P.E.-OPMI; solicitando aprobación de los criterios de priorización del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Melgar periodo 2026-2028, y concluyendo que en cumplimiento al artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" se remite los criterios de priorización del programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Melgar, por lo que se solicita la aprobación de criterios de priorización para el periodo 2026-2028 y su posterior publicación en el portal institucional de la Municipalidad;



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Estando a los considerandos expuestos, y con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 43° y 20°, Incisos 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones con la visación de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración General y Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y P.E.- OPMI de la Municipalidad Provincial de Melgar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los "Criterios de Priorización" del Programa Multianual de Inversiones PMI 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Melgar, que en anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento conforme a los plazos establecidos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto así mismo a los Órganos pertinentes el estricto cumplimiento de la presente resolución y su anexo, de acuerdo a sus funciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar. www.munimelgar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
CBC Rosell Niver Mamani Hanco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
Abog. Katherine M. Fernandez Velarde
SECRETARIA GENERAL

CC.
ALCALDÍA
SECRETARIA GENERAL
GPP
OPMI